Bogotá 30 de mayo de 2024

Sra.
Laura Viviana Barragán Cruz
Apoyo a la Supervisión del contrato CPS-486-2023
Alcaldía local de Sumapaz

Asunto: Solicitud de adición presupuestal y prorroga 2 CPS-486-2023

OBJETO: "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DEL DÍA DE LA MUJER RURAL Y CAMPESINA SUMAPACEÑA, DÍA DEL CAMPESINO Y CAMPESINA Y FESTIVAL DE LAS ARTES QUE SE REALIZARÁN EN EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUMAPAZ 2023".*

Apreciada Laura

En virtud del proceso de concertación realizado en mesa técnica, sobre los acuerdos de "los recursos disponibles para el tema de contratación de la orquesta para el día de campesino" y otros elementos, nos permitimos respetuosamente presentar las siguientes consideraciones desde la firma operadora del contrato en referencia:

1. Una vez realizada la revisión de los costos económicos de la "Orquesta" propuesta en el marco presupuesto disponible en el contrato cps-486-2023 y en la cual, se propuso una Orquesta con la siguiente especificación técnica: "contratar una orquesta con reconocimiento a nivel nacional y/o distrital, integrada por 13 músicos, 2 bailarinas, con una duración de 4 horas preferiblemente que maneje un formato tropical y este compuesta por vientos metales, vientos madera, bajo, teclados, congas, timbal , percusión menor, y que interpreten géneros musicales variados (merengue, salsa, porros, tropical, bachata, vallenato y carranguera) y cuya presentación sea 100% (ciento por ciento) en vivo, sin el apoyo de secuencias o algún tipo de material pregrabado".

Al respecto aclaramos que lo presupuestado está por debajo de los precios de mercado para orquestas como San Miguelito de este nivel, los precios, oscilan al día de hoy entre $60.000.000 y $ 55.000.000 por tal motivo solicitamos a la Alcaldía de Sumapaz adicionar los recursos pertinentes de acuerdo con las especificaciones técnicas y hacer los ajustes presupuestales para lograr cumplir con los términos y condiciones contractuales contempladas en los pliegos de condiciones y documentos del proceso.

En virtud de los anteriores conceptos el contratista GMI presentó a la supervisión y a la alcaldía en el mes de abril, las cotizaciones sobre las orquestas que cumplieran con la especificaciones técnicas solicitadas en pliego de condiciones, desde las cotizaciones se observan los precios de varias orquestas y así como otros géneros y artistas , con el fin se que se tome una decisión al respecto y poder tramitar una adición para fortalecer este ítem para la contratación de una orquesta que cumpla con las especificaciones del anexo técnico .

Desde la alcaldía a través de la supervisión da la respuesta de proceder con la solicitud de adición e iniciar el trámite de contratación de la orquesta San Miguelito y el Emulo (Artista Telonero) que podría ser de la localidad o un emulo propuesta por el operador cuyo valor esta entre 10.000.000 y hasta 12.000.000 desde esta perspectiva la orquesta seleccionada cumple con todas las especificaciones técnicas y su valor actual es de $55.000.000 millones netos sin iva o cualquier otro impuesto. (Ver anexo carta de San Miguelito)
Aclaración1: en dialogo con el manager del artista y con ellos el artista exigen para su presentación los equipos inicialmente presentados por el operador, en cuanto a los equipos de la alcaldía no soportan la calidad de sonido que San Miguelito exige para su presentación , por tanto GMI recomienda a la alcaldía mantener las especificaciones que el Artista exige para que su presentación cumpla exitosamente su presentación, lo cual representa para GMI minimizar el riesgo de me exige el contrato en el tema de calidad y responsabilidad civil y contractual con el estado y con terceros.
Aclaración2: No obstante del control de advertencia a la alcaldía con el tema de sonido y la tarima como fue observado en la aclaración anterior la firma GMI deja constancia, que de presentarse alguna novedad o fallas en estos elementos del sonido y la tarima la alcaldía serán responsables de la calidad de los mismos así como de cualquier siniestro que llegue a presentarse con dichos elementos .

Otros elementos que hacen falta para adicionar y los cuales deberían ser tenidos en cuenta dada las condiciones del proceso con la comunidad beneficiara del proyecto

- Artistas locales que serán del territorio.

- Baños móviles: teniendo en cuenta que solo el proyecto presupuesto 7 c baños móviles para los 2 dias, se considera pertinente adicionar 5 baños móviles mas ya que los asistentes pueden están prospectado a mas de 2000 personas
- Transporte de Bogotá -Sumapaz y Sumapaz Bogotá: sugerimos que por la experiencia en el anterior evento fue necesario contratar otros 2 buses para esta ruta. Por tal motivo se sugiere adicionar de 1 a 2 buses de ser necesario su contratación por valor de $5.000.000, es decir $2.500.000 por viaje ida y regreso con un incremento de $500.000 pesos, de acuerdo con los precios observados en el presupuesto del año pasado se observa un incremento en los costos debido a los insumos como el precio del combustible, costos operativos, las pólizas contractuales, la seguridad social y las prestaciones de los conductores y las obligaciones con el personal administrativo, entre otros aspectos.
- En el tema de los artistas locales se aclara que serán de 3 a 4 los artistas del territorio y en reunión con los representantes de las áreas música de la localidad se acordó que serían grupos independientes y grupos asociados de ASOARCOPAZ, ambos de Sumapaz así: Los Caminantes, Agua y cañizo , y un tercero Don William que salieron del proceso pero todavía no tenemos la confirmación.

A continuación, se presentan los análisis financieros de los rubros que serían afectados para fortalecer los valores de esta adición a continuación los elementos sugeridos:
Ver cuadro anexo de análisis financiero

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA O CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO	CANTIDAD(RECURSO HUMANO)	TIEMPO	MES-DÍA-HORA)	DEDICACIÓN RECURSO HUMANO	PROMEDIO FDRS	
						VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
A. RECURSO HUMANO							
ARTISTAS LOCALES							
ORQUESTA INVITADA	contratar una orquesta con reconocimiento a nivel nacional y/o distrital, integrada por 13 músicos, 2 bailarinas, con una duración de 4 horas preferiblemente que maneje un formato tropical y este compuesta por vientos metales, vientos madera, bajo, teclados, congas, timbal , percusión menor, y que interpreten géneros musicales variados (merengue, salsa, porros, tropical, bachata, vallenato y carranguera) y cuya presentación sea 100% (ciento por ciento) en vivo, sin el apoyo de secuencias o algún tipo de material pregrabado.	1	dia	1	1	$ 76.000.000	$ 76.000.000
B. ELEMENTOS LOGISTICOS							
B. ELEMENTOS LOGISTICOS							
TRANSPORTE	Bogota - Sumapaz	1	UNIDAD - DÍA	2		$ 2.500.000	$ 5.000.000
BAÑOS MÓVILES	Tres (3) baños para mujeres, tres baños (3) para hombres y (1) baño para personas con discapacidad, lo cual debe garantizar la limpieza, papel y desinfección de estos baños durante el desarrollo de la actividad separándolos en zona de baño de hombres y zona de baño mujeres. Transporte ida y Regreso. Nota: se requieren 7 aproximadamente	5	UNIDAD	N.A	2	$ 915.552	$ 9.155.520
PREMIOS DIA DEL CAMPESINO Y CAMPESINA SUMAPACEÑA	Los incentivos- premios deberán entregarse por su valor estipulado en el presupuesto para cada uno de los concursos	1	dia	n/p	1	$ 2.400.000	$ 2.400.000
				SUBTOTAL TOTAL DE LA ADICION			**$ 92.555.520**

OBJETO: RESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICOS, QUE SE REALIZARÁN EN LA LOCALIDAD, PARA LA REALIZACIÓN DE DIFERENTES EVENTOS CULTURALES Y RECREO-DEPORTIVOS DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUMAPAZ 2023
PRESUPUESTO OFICIAL FDRS
DÍA DEL CAMPESINO

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA O CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO	CANTIDAD(RECURSO HUMANO)	TIEMPO	MES-DÍA-HORA)	DEDICACIÓN RECURSO HUMANO	PROMEDIO FDRS	
						VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
A. RECURSO HUMANO							
ORQUESTA INVITADA	contratar una orquesta con reconocimiento a nivel nacional y/o distrital, integrada por 13 músicos, 2 bailarinas, con una duración de 4 horas preferiblemente que maneje un formato tropical y este compuesta por vientos metales, vientos madera, bajo, teclados, congas, timbal , percusión menor, y que interpreten géneros musicales variados (merengue, salsa, porros, tropical, bachata, vallenato y carranguera) y cuya presentación sea 100% (ciento por ciento) en vivo, sin el apoyo de secuencias o algún tipo de material pregrabado.	1	2	HORAS	100%	$ 15.833.334	$ 31.666.668
						SUBTOTAL A: RECURSO HUMANO COMPONENTE II	$ 31.666.668
TOTAL ACTIVIDADES PARA COMPLETAR LA PRESENTACION DE SAN MIGUELITO PARA "DÍA DEL CAMPESINO Y CAMPESINA SUMAPACEÑA - FESTIVAL DE LAS ARTES CAMPESINAS.							**$ 31.666.668**

SUBTOTAL DE LA ADICION PROYECTADA MENOS EL VALOR DEL ITEM CONTEMPLADO	**$ 60.888.852**

RETE ICA	0,7%	$ 630.187,08
IVA	19%	$ 1.739.548,80
RETENCION EN LA FUENTE	4%	$ 3.606.220,80
RETE IVA	15%	$ 1.373.328,00
ADMINISTRACION	8%	$ 4.871.108,16

SUBTOTAL ADICION	**$ 73.109.245**
MENOS EL RECURSO DE SONIDO	**$ 25.176.000,00**
TOTAL ADICION	**$ 47.933.245**

Solicitud: analizado los aspectos presupuestales, para el día del campesino y festival de las artes en la localidad de Sumapaz la firma contratista presenta a la alcaldía y la supervisión la solicitud de adición de $47.933.245, lo que permitirá realizar las actividades pertinentes para el desarrollo y ejecución del día del campesino y campesina sumapaceña así como el fortalecimiento y celebración de la cultura sumapaceña, con el festival de las artes.

Desde este análisis financiero de costos y teniendo en cuenta el **articulo 27** de la Ley 80 de Contratación Pública de 1983, en el cual se indica desde la ley, que se deben mantener la equivalencia tanto en los derechos como en las obligaciones tal como lo expone el artículo en mención……. "**Artículo 27.** De la Ecuación Contractual. En los contratos estatales se mantendrá la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar, según el caso. Si dicha igualdad o equivalencia se rompe por causas no imputables a quien resulte afectado, las partes adoptarán en el menor tiempo posible las medidas necesarias para su restablecimiento."

Por lo anterior la firma GMI se compromete a dar cumplimiento de acuerdo con lo estipulado en los pliegos de condiciones contractuales y anexo técnico

Por último, aclaramos que para todos los casos estaremos haciendo los análisis financieros pertinentes que nos permita como contratistas mantener el equilibrio económico de acuerdo con los términos y condiciones contractuales.

No obstante, respecto a la inmutabilidad de los negocios jurídicos estatales, resulta que puede ser relativa en la medida en que las modificaciones introducidas respondan a GARANTIZAR y CUMPLIR, en el caso de este convenio, la finalidad pública inmersa en el mismo. De acuerdo a lo anteriormente señalado, es válido afirmar que la actividad de la administración está determinada por la realización de los fines que le son propios, no sólo en cuanto a los genéricos del Estado, sino de aquellos concretos que le son asignados a cada estructura pública. Así, la contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto a la posibilidad de actuar de mutuo acuerdo, siendo esta una regla general, sobre los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato; la solicitud elevada responde a la necesidad de optimizar y cumplir lo designado en el convenio, más allá de una mera solicitud que este revestida de voluntad.

SOLICITUD

En atención a las consideraciones brevemente vertidas en precedencia, de la manera más respetuosa solicitamos que por parte del Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz se nos conceda la **prórroga por treinta (22) días calendario**, contados **a partir del 8 de junio de 2024 y hasta el 30 de junio** del mismo año, espacio en el que se logrará la ejecución total del objeto contrato.

Atentamente,



Gema Mejía I
Representante legal
GMI

Copia:

Doc. Sebastián Saldarriaga Rivera
Alcaldía local de Sumapaz

Copia: CDI